

sin adjudicar en el referido concurso de méritos y conforme a la Base Novena.3 de la Resolución de 6 de Septiembre de 2002 en relación con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, vengo a nombrar al funcionario que ha participado en el presente concurso y no ha obtenido destino en el puesto de trabajo de médico forense que quedado vacante en la Sede Central de Córdoba.

En la Resolución de 6 de septiembre de 2002, en su Base Segunda.1 establecía que los médicos forenses, provenientes del Cuerpo de Médicos de Registro Civil que se encontraban ocupando plazas dentro de la oficina de Registro Civil, seguirán ocupando las mismas y quedarán integrados en el Instituto de Medicina Legal en los puestos que figuran en los mismos sin necesidad de participar en el concurso.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002, resuelve:

Primero.—Nombrar al funcionario médico forense, D. Manuel Obispo Muñoz, con D.N.I. n.º 30.432.353 en el puesto de trabajo de médico forense vacante en la Sede Central de Córdoba.

Nombrar a D.ª Clara Losada Velázquez, con D.N.I. n.º 11.703.883 y a D. Miguel Mingorance Sánchez, con D.N.I. n.º 22.347.339, en los dos puestos de trabajo de médico de Registro Civil del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

Segundo.—Los funcionarios interinos que ocupen puestos de trabajo en las Agrupaciones de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la provincia de Córdoba, cesarán en la fecha que señale la Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública, procediéndose a sus nombramientos como funcionarios interinos en el puestos que ha quedado vacantes en el Área Comarcal Sur.

Tercero.—En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Debiendo optar por uno de ellos en el momento de la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Resolución. A falta de opción se estará a las previsiones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aquéllos funcionarios que en la actualidad tengan reconocida la compatibilidad con actividad privada deberán solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

Cuarto.—A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, con efectividad a partir de la fecha que se indique por Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.—El Secretario general técnico, Carlos Toscano Sánchez.

6831 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios Médicos Forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Cádiz.*

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, constituyó y reguló el Instituto de Medicina Legal de Cádiz, recogiendo en la Disposición

Transitoria primera 3, la obligación de convocar concurso, mediante convocatoria pública, entre los médicos forenses de la provincia para cubrir los puestos de médicos forenses del citado Instituto, incluidos los de Jefe de Servicio. El mencionado concurso se convocó por Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración, se elevó por ésta la propuesta de nombramiento, por cada puesto de trabajo, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adoptase la Resolución que procediese conforme a la Base Octava 3 de la mencionada Resolución.

Con fecha 25 de febrero de 2003 se dictó Resolución por la Secretaría General Técnica por la que se adjudicaban los destinos en los puestos convocados. Habiendo quedado puestos de trabajo sin adjudicar en el referido concurso de méritos y conforme a la Base Novena.3 de la Resolución de 6 de Septiembre de 2002 en relación con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, vengo a nombrar a los funcionarios que no han participado en el presente concurso en los puestos que han quedado vacantes en el mismo.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002 resuelve:

Primero.—Nombrar al funcionario médico forense, D. Juan Sánchez Mollano, con D.N.I. n.º 31.742.278, que no ha participado en el concurso de fecha 6 de septiembre de 2002, en el puesto de trabajo de médico forense que ha quedado vacante en el Área Comarcal del Campo de Gibraltar.

Segundo.—Los funcionarios interinos que ocupen puestos de trabajo en las Agrupaciones de Forensías correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la provincia de Cádiz, cesarán en la fecha que señale la Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública, y se procederá a su nombramiento como funcionarios interinos en los puestos que han quedado vacantes en Sede Central de Cádiz, y en el Área Comarcal del Campo de Gibraltar.

Tercero.—En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Debiendo optar por uno de ellos en el momento de la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Resolución. A falta de opción se estará a las previsiones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aquéllos funcionarios que en la actualidad tengan reconocida la compatibilidad con actividad privada deberán solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

Cuarto.—A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, con efectividad a partir de la fecha que se indique por Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.—El Secretario general técnico, Carlos Toscano Sánchez.